



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0587-2019-R-UNE**

Chosica, 25 de febrero del 2019

**VISTO** el Oficio N° 0219-2019-VR-ACAD, del 19 de febrero del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 0191-2019-R-UNE, del 12 de febrero del 2019, se encarga, a partir del 12 de febrero del 2019, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos dependiente de la Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Sra. Otilia Alberta SARAVIA PINEDA;

Que es preciso señalar que la referida servidora administrativa no asumió el cargo por razones personales;

Que mediante Oficio N° 210-2019-DR-UNE, del 18 de febrero del 2019, la Directora (e) de Registro remite al Vicerrector Académico (e) la propuesta de la Lic. Lilian Jenny CHEVARRÍA VALENZUELA como Jefa de la Unidad de Grados y Títulos;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) refiere al Rector la necesidad de efectivizar lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha de su emisión, la Resolución N° 0191-2019-R-UNE, del 12 de febrero del 2019, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir del 26 de febrero del 2019, a la Lic. Lilian Jenny CHEVARRÍA VALENZUELA como Jefa de la Unidad de Grados y Títulos dependiente de la Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

**ARTÍCULO 3°.-** Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Lic. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector